

ASUNTOS TRATADOS POR EL PLENO DE FECHA 12-01-06

- 1.- ACTA DE LA SESION ANTERIOR.
- 2.- DAR CUENTA DE LA RELACION DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA DESDE LA ULTIMA SESION ORDINARIA CELEBRADA.
- 3.- PROPUESTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE SERVICIOS SOBRE REVISION DE TARIFAS DE LA ESTACION DE AUTOBUSES PARA EL AÑO 2.006.
- 4.- PROPOSICION DEL GRUPO MUNICIPAL I.U.LV-C.A. SOBRE PLAN PARA ARREGLO DE CAMINOS RURALES EN LINARES.
- 5.- PROPUESTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, PATRIMONIO Y MEDIO AMBIENTE SOBRE RECTIFICACION DE ACUERDO PLENARIO SOBRE EXPEDIENTE INSTADO POR JARDINES DE LINAREJOS, S.C.A.
- 6.- INFORME-PROPUESTA DE LA COMISION MUNICIPAL INFORMATIVA DE PERSONAL SOBRE CREACION DE UNA PLAZA DE INTENDENTE DE LA POLICIA LOCAL EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO.
- 7.- INFORME-PROPUESTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE PERSONAL SOBRE MODIFICACION DE RETRIBUCIONES POR REALIZAR FUNCIONES DE COORDINADOR DE CULTURA.
- 8.- INFORME-PROPUESTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE PERSONAL SOBRE MODIFICACION DE RETRIBUCIONES POR REALIZAR FUNCIONES DE TÉCNICO DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO.
- 9.- PROPOSICION DE LOS GRUPOS MUNICIPALES P.S.O.E., P.P., I.U.LV-C.A. Y PA. SOBRE PROTOCOLO DEL NUEVO COMPUS TECNOLÓGICO DE LINARES.
- 10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 12 DE ENERO DE 2.006.- PRIMERA CONVOCATORIA.

PRESIDENTE: D. Juan Fernández Gutiérrez.

ASISTENTES: D^a María Pilar Parra Ruiz.
D. Juan José Entrenas Martín.
D^a Mercedes Rueda Fernández.
D. Emilio Caso de Toro.
D^a María Isabel Ergueta Fernández.
D. Joaquín Gómez Mena.
D^a María Dolores Marín Alcalá.
D. Joaquín Garrido Garrido.
D^a Francisca Rojas Ramírez.
D. Francisco de Dios Beltrán.
D. Juan José Sánchez Garrido.
D. Luis Moya Conde.
D. Juan Antonio Casas Dueñas.
D^a María del Carmen López Ferríz.
D. Juan Bautista Lillo Gallego.
D^a María Teresa Jiménez Mena.
D. Antonio Martínez Martínez.
D^a Angela María Hidalgo Azcona.
D. Isaac Chamorro Pérez.
D^a Montserrat Prieto García.
D^a Ana María Moreno Soriano.
D. Emilio Romero Vilches.
D^a Marta Jiménez Castellano.

SECRETARIO GENERAL: D. Andrés Luis del Real Sánchez.

JUSTIFICA AUSENCIA: D. Alfonso Jesús Casado Rodríguez.

En la Ciudad de Linares (Jaén), siendo las nueve horas treinta minutos del día doce de Enero de dos mil seis, se reunieron en el Salón de Actos del edificio municipal de la Estación de Madrid, los señores arriba indicados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, todos ellos componentes del mismo, que habían sido convocados para resolver los asuntos incluidos en el Orden del Día distribuido con la suficiente antelación y asistidos por el Secretario General de la Corporación.

1.- ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Abierta la sesión por la Presidencia se procedió por el Sr. Secretario a la lectura del borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día quince de Diciembre de dos mil cinco, la cual fue aprobada por unanimidad.

2.- DAR CUENTA DE LA RELACION DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA DESDE LA ULTIMA SESION ORDINARIA CELEBRADA.

Se dio cuenta de la relación de Decretos y Resoluciones de la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada, quedando el Excmo. Ayuntamiento Pleno enterado.

- En primer lugar intervino la Sra. Angela M^a Hidalgo Azcona, en nombre del grupo P.P., quién dijo que en la Relación de Decretos presentados por el Departamento de Personal para este Pleno vienen alrededor de unos cuarenta Decretos en los que se renuevan contratos a personas de este Ayuntamiento, todos por el mismo tiempo y por la misma duración, sin embargo tan sólo hay un contrato que no ha sido renovado, el

correspondiente a un Auxiliar Administrativo. Como esto es algo extraño, ayer que se celebró Mesa Negociadora, se le preguntó a la Concejala-Delegada de Personal pero no dio una respuesta satisfactoria, al menos para ella, por tanto ahora su grupo quiere preguntar cual ha sido el motivo por el que tan sólo a esta persona no se le ha renovado el contrato.

- Contestó el Sr. Luis Moya Conde, del grupo P.S.O.E., quién dijo que le extrañaba que la Sra. Hidalgo hiciera nuevamente esa pregunta, cuando ayer la propia Concejala-Delegada la contestó, quizás es que no le gustó la respuesta. La contestación que se le dio ayer fue que el Departamento en el que hasta ahora esta persona estaba desempeñando sus funciones, ahora mismo, según el Coordinador de la Oficina, no hacia falta, simplemente es eso, no hay ningún otro motivo.

- Nuevamente intervino la Sra. Angela Hidalgo quién siguió diciendo que tampoco le quedó muy claro ayer por qué al resto de personas tan sólo se le ha renovado el contrato hasta el 15 de Febrero de este año.

- Contestó el Sr. Alcalde que eso también se le contestó ayer, no obstante quiere recordarle a la Sra. Hidalgo que se va a hacer una valoración de todos esos contratos, se va a hacer una reunión con los Jefes de Departamento para valorar y ver la necesidad de todos esos contratos o si llegado el caso hacen falta más, ese es el motivo.

3.- PROPUESTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE SERVICIOS SOBRE REVISION DE TARIFAS DE LA ESTACION DE AUTOBUSES PARA EL AÑO 2.006.

Dada cuenta de la Propuesta presentada por la Comisión Informativa de Servicios, que dice:

“Vista la solicitud de revisión de tarifas presentada por la empresa Avanza Líneas Interurbanas, S.A., concesionaria de la gestión de la Estación de Autobuses de Linares, en la que solicitan en virtud del art. 4 del Reglamento de Régimen Interior para la explotación de la Estación de Autobuses de Linares un incremento de un 3,1 % sobre las tarifas actuales. Visto lo anterior, la Comisión Informativa de Servicios propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente

A C U E R D O

Un incremento de un 3,1 % sobre las tarifas actuales del Servicio de la Estación de Autobuses de Linares, resultando las siguientes (sin IVA):

<u>CONCEPTO</u>	<u>TARIFAS MAXIMAS</u>
Tarifa I. Autobuses.	
a) Por cada entrada o salida de un autobús con viajeros al iniciar o finalizar viaje o bien escala de un autobús en tránsito:	0,58 euros
b) Por la permanencia dentro del recinto de la Estación de un autobús que realice transporte público regular de viajeros, siempre que el estacionamiento sea superior a 60 minutos:	
- Horario diurno (8:00 a 22:00 horas):	1,28 euros
- Horario nocturno (22:00 a 8:00 horas):	1,92 euros
c) Por la permanencia de un vehículo que no esté realizando transporte público permanente de viajeros de uso general (discrecionales), por cada día o fracción:	6,39 euros
Tarifa II. Viajeros.	
Por la utilización de los servicios generales de la Estación,	0,08 euros

por cada viajero que entre o salga, cuyo abono con cargo al viajero se incluirá en los billetes expedidos que tengan origen o destino en al Estación:

Quedan excluidos del abono de las tarifas por los conceptos que le sean imputables, aquellos viajeros que se encuentren en tránsito a través de servicios de transporte, cuyo tiempo de permanencia en la Estación sea inferior a 60 minutos

La percepción de las tarifas de la Estación a los viajeros se hará por los concesionarios de las líneas de transporte simultáneamente a la venta del billete del transporte, haciéndose constar en éste que el importe del mismo está incluida la tarifa correspondiente a la Estación de Autobuses.

Tarifa III. Facturaciones y consigna.

a) Para los servicios de facturación, regidos y administrados por la Estación, por cada kg. de peso en los equipajes, excluido el precio del transporte:	0,06 euros
Mínimo de percepción:	0,13 euros
b) Por depósito de equipajes o encargos en consigna, el primer día o fracción:	0,64 euros
Por cada día de demora:	0,32 euros

Tarifa IV. Taquillas.

Por el alquiler de una taquilla al mes: 51,16 euros”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó prestarle su aprobación y adoptar el acuerdo que en la misma se dice.

4.- PROPOSICION DEL GRUPO MUNICIPAL I.U.LV-C.A. SOBRE PLAN PARA ARREGLO DE CAMINOS RURALES EN LINARES.

Por el Sr. Portavoz del grupo I.U.LV-C.A., D. Emilio Romero Vilches, se dio cuenta de la siguiente Proposición que dice:

“El Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía somete a conocimiento del Pleno de la Corporación, en virtud de lo dispuesto en el art. 97.2 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la siguiente

**PROPOSICIÓN
Exposición de Motivos**

La actividad agraria en la ciudad tiene una implantación en sectores de los herbáceos y el olivar fundamentalmente, con 2.500 hectáreas de cultivo de cereales, algodón y remolacha y cerca de 10.000 hectáreas de olivar, por lo que sin duda hay que consolidarlo como importante para nuestra economía y para la creación de empleo.

Pese a las inversiones efectuadas hasta el momento, es necesario seguir incidiendo en la mejora de las infraestructuras rurales, para ayudar de esta manera al desarrollo de este sector. El estado de los caminos rurales es lamentable en la mayoría de los casos, de lo que se quejan los agricultores, que, sin embargo, invierten en la mejora de sus sistemas para incrementar las producciones y la calidad de sus productos, pero no ven apoyo de la administración local. Sobre todo, cuando llega la campaña de recolección de la aceituna, se produce sufrimiento humano y un grave perjuicio en los vehículos y maquinaria, por el mal estado de estas infraestructuras.

En municipios de nuestro entorno, muchos de ellos con menos término municipal y menos producción agraria que Linares, los ayuntamientos están impulsando proyectos para el arreglo de los caminos rurales, lo que favorece el

desarrollo del sector. En cualquier caso no es aceptable que se mantenga la actuación que conocemos, porque la responsabilidad de todos es impulsar medidas que nos permitan tener mejores infraestructuras rurales.

Es necesario poner manos a la obra, con elaboración de un plan de arreglo de los caminos rurales de nuestro término municipal, implicando a las administraciones públicas y a los propios agricultores. Debe ser el Ayuntamiento quien tome la iniciativa para responder a las demandas de los agricultores y a la necesidad de mejora de estas infraestructuras, con la elaboración de dicho plan, redactando los proyectos técnicos, presentándolos a los agricultores y solicitando a la Consejería de Agricultura y a la Diputación Provincial de Jaén, financiación para la ejecución y, lógicamente, también con la aportación de los agricultores.

Por todo lo expuesto el Grupo Municipal de I.U.LV-C.A. propone al Pleno de la Corporación que se adopten los siguientes

A C U E R D O S

Primero: El encargo de la redacción de un plan de arreglo de los caminos rurales a un equipo técnico, que contemple la mejora de éstos en el término municipal de Linares, las características técnicas, el periodo de tiempo para la ejecución que debe ser plurianual y la financiación participada de las administraciones local, provincial y autonómica y de los agricultores.

Segundo: Presentar dicho plan a los representantes de los agricultores para mejorar el desarrollo y ejecución del mismo y su aportación económica.

Tercero: Presentar el mismo a la Consejería de Agricultura y Pesca y a la Diputación Provincial de Jaén, al objeto de la subvenciones necesarias que deben aportar estas administraciones para la ejecución del proyecto.

Cuarto: Mantener reuniones específicas con las organizaciones agrarias para analizar la situación de nuestros caminos y establecer un calendario de actuaciones en torno a un plan de intervenciones.”

- En primer lugar intervino el Sr. Joaquín Garrido Garrido, Concejal-Delegado de Obras, quién dijo que el grupo de I.U.LV-C.A. suele traer asuntos a este Pleno que ya están siendo estudiados por el Equipo de Gobierno, y esto ocurre porque no suelen preguntar que tipo de trabajos se están realizando o como se encuentra el asunto en cuestión, en este caso lo podrian haber hecho perfectamente en la Comisión Informativa de Obras, o en la de Urbanismo llegado el caso, pero no ha sido así, de hecho nunca han planteado el tema y por supuesto tampoco han presentado iniciativa alguna en apoyo de agricultores o del estado de conservación de los caminos rurales. Ahora parece ser que, bien por compromisos o por cualquier otro motivo, sí les corre prisa tratarlo y por eso aprovechando que ahora nos encontramos en plena campaña de recogida de aceituna traen este asunto al Pleno, sin embargo vuelven a llegar tarde, no es ahora el mejor momento para ponerse a arreglar nada precisamente porque es ahora cuando más se están utilizando estos caminos rurales por la recogida de la aceituna, si verdaderamente el grupo de I.U.LV-C.A. hubiera tenido interés en este tema esta propuesta la hubieran hecho antes, en otra época del año, incluso en otros años anteriores. Tiene que decirle al Sr. Romero que desde hace mucho tiempo no hay peticiones formales de los agricultores para el arreglo de caminos, tampoco hay en este momento conversaciones con las distintas organizaciones agrarias para tratar este asunto, no obstante durante estos años sí se ha trabajado en caminos rurales y se han mejorado bastantes caminos, por ejemplo en el año 2.000 se aprobaron una serie de actuaciones en distintos caminos rurales como Camino Arrayanes, Camino Jabalquinto, Camino Los Quinientos, Camino de Pozo Ancho a Bailén y unos cuantos más que se han ido arreglando en función de las distintas prioridades y en función de

las condiciones económicas de este Ayuntamiento, solicitando las oportunas subvenciones a la Consejería de Agricultura.

Sin embargo, la atención de este Equipo de Gobierno no ha estado centrado exclusivamente en aquellos caminos que son de uso exclusivamente agrícola, sino aquellos que se han destinado a uso y disfrute de los ciudadanos, usando estas rutas para hacer senderismo, ciclo-turismo o para conocer mejor nuestro patrimonio minero, por ejemplo la construcción de la Vía Verde, la adecuación del camino comprendido entre la Ermita de Linarejos, la Fundación La Cruz hasta Los Salidos cruce con la Ctra. de Baños, adecuación de la Vía Verde de Vadollano, acondicionamiento de senderos y rutas mineras, y algunas más. El montante total de todas estas inversiones desde el año 2.000 es alrededor de los seiscientos mil euros, cantidad suficiente para ir recuperando esta red de caminos rurales, pero por supuesto hay que seguir invirtiendo con orden y criterio. Y por último dijo que quería recordarle al Sr. Emilio Romero que desde hace unos seis meses se está elaborando un inventario de caminos rurales por parte de la Concejalía de Medio Ambiente que permitirá conocer el estado exacto en que se encuentran cada uno de ellos y además permitirá legislar a través de una ordenanza municipal el uso, conservación y vigilancia de los caminos rurales de Linares y también recogerá no ya el estado del camino sino la localización, la anchura, el tipo de firme, la titularidad de ese camino porque puede ocurrir que haya caminos que consideremos que son públicos y en realidad sean privados correspondiendo al dueño su arreglo y mantenimiento, las cesiones de esos caminos, los elementos de interés paisajísticos, turísticos, en definitiva, todo lo concerniente a los caminos rurales. Una vez que se haya terminado este inventario y teniendo muy en cuenta el criterio de los agricultores será cuando se planifique esta reparación de los caminos.

En definitiva el grupo de I.U.LV-C.A ha presentado a este Pleno una proposición pensando que desde este Equipo de Gobierno no se estaba haciendo nada al respecto y como ya ha podido comprobar no ha sido así.

- Seguidamente volvió a intervenir el Sr. Emilio Romero, quién dijo que la propuesta la han presentado ahora porque es ahora cuando mejor se ve el estado en el que se encuentran los caminos. Por supuesto este tema se ha hablado previamente con todos los agricultores de la ciudad, y por supuesto no están tan contentos como nos da a entender el Sr. Garrido, lo que nos han dicho es que los caminos rurales de Linares están fatal. En Linares no existe un plan a cuatro bandas, por un lado la Diputación Provincial, por otro la Consejería, por otro el Ayuntamiento y por otro los agricultores, esta proposición sale como consecuencia de la reunión mantenida con los diversos colectivos agrícolas de Linares, en esta ciudad la agricultura nunca ha tenido mucho peso, no ha sido tenida en cuenta como otros sectores industriales o mineros y aquí hay muchos olivos como para no tenerlos en cuenta.

- Por último intervino el Sr. Alcalde quién dijo que lo que se pide en la proposición ya se está llevando a cabo como muy bien ha explicado anteriormente el Concejal-Delegado de Obras. Quizás en vez de traer esta proposición directamente a este Pleno, lo que debería de haber hecho el grupo de I.U.LV-C.A. es plantear una línea de trabajo con las distintas partes afectadas, de todas formas si bien se viene trabajando en este tema a partir de ahora se va a seguir profundizando más.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó prestarle su aprobación y, en consecuencia, adoptar los acuerdos que en la misma se dicen.

* Previa justificación y aprobación de la urgencia, por unanimidad de los asistentes, se trataron los siguientes asuntos:

5.- PROPUESTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, PATRIMONIO Y MEDIO AMBIENTE SOBRE RECTIFICACION DE ACUERDO PLENARIO SOBRE EXPEDIENTE INSTADO POR JARDINES DE LINAREJOS, S.C.A.

Dada cuenta de la Propuesta presentada por la Concejalía-Delegada de Urbanismo, que dice:

“Habiéndose detectado un error material en el párrafo segundo del acuerdo primero adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 8 de Septiembre de 2.005 relativo a la duración limitada de la actuación a 20 años desde la fecha de su concesión, cuando debía figurar 75 años, en expediente instado por JARDINES DE LINAREJOS, S.C.A. para la tramitación del Proyecto de Actuación en Suelo No Urbanizable para COMPLEJO ASISTENCIAL GERIÁTRICO, según refundido presentado en Junio de 2.005, en terrenos de su propiedad, en Finca “El Madroñal”, con una superficie de unos 55.651 m², de este término municipal, clasificados por el Plan General de Ordenación Urbana como Suelo No Urbanizable de Protección “AREAS DEGRADADAS”.

Y habiéndose dictaminado favorablemente, por unanimidad, por la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo, Patrimonio y Medio Ambiente, en reunión celebrada el día 11 de Enero de 2.006.

Procede, a juicio de esta Concejalía-Delegada de Urbanismo, que por el Ayuntamiento Pleno se adopten los siguientes

A C U E R D O S

Primero: Dejar sin efecto el párrafo segundo del Acuerdo Primero adoptado por el Ayuntamiento Pleno el día 8 de Septiembre de 2.005 que decía textualmente: “Sin perjuicio de la necesidad de obtener las autorizaciones, licencias o informes municipales correspondientes con arreglo a la legislación especial o local, las cuales deberán fijar una duración limitada de la actuación a 20 años desde la fecha de su concesión”.

Segundo: Acordar el contenido del párrafo segundo del Acuerdo Primero en los siguientes términos:

- “Sin perjuicio de la necesidad de obtener las autorizaciones, licencias o informes municipales correspondientes con arreglo a la legislación especial o local, las cuales deberán fijar una duración limitada de la actuación a 75 años desde la fecha de su concesión”.

Tercero: Remitir el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación.

Cuarto: Dar cuenta del acuerdo plenario a la interesada y a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.”

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó prestarle su aprobación y, en consecuencia, adoptar los acuerdos que en la misma se dicen.

6.- INFORME-PROPUESTA DE LA COMISION MUNICIPAL INFORMATIVA DE PERSONAL SOBRE CREACION DE UNA PLAZA DE INTENDENTE DE LA POLICIA LOCAL EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Dada cuenta del Informe-Propuesta presentado por la Comisión Informativa de Personal, que dice:

“El art. 20.1 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio de 2.006 establece que, durante este año, el número total de plazas de nuevo ingreso del personal del sector público será, como máximo, igual al 100 por 100 de reposición de efectivos.

No obstante lo anterior, en otro párrafo de ese mismo artículo, se expresa que en el ámbito de la Administración Local, el referido criterio no se aplicará al personal de la Policía Local, ni al de los servicios de prevención y extinción de incendios.

En virtud de lo anterior, una vez oídos los informes técnicos, la Comisión Informativa de Personal que suscribe propone que, al amparo de lo dispuesto en el art. 22.2 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, por el Excmo. Ayuntamiento Pleno se adopte el acuerdo de crear en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento la siguiente plaza:

- Escala: Administración Especial.
- Subescala: Servicios Especiales.
- Clase: Policía Local.
- Denominación: Intendente.
- Grupo: A.”

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó prestarle su aprobación y adoptar el acuerdo que en el mismo se dice.

7.- INFORME-PROPUESTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE PERSONAL SOBRE MODIFICACION DE RETRIBUCIONES POR REALIZAR FUNCIONES DE COORDINADOR DE CULTURA.

Dada cuenta del Informe-Propuesta presentado por la Comisión Informativa de Personal, que dice.

“Con efectos de 1 de Junio de 2.004, y en virtud de Resolución de la Alcaldía, de fecha 17 de Mayo del mismo año, fue otorgada excedencia, por ocupación de un cargo público, a la Coordinadora de Cultura de este Ayuntamiento, D^a Lucía Cano Muñoz, pasando a realizar sus funciones D. José Luis Rojas Sabaleta.

En virtud de lo anterior, considera la Comisión de Personal que suscribe que procedería que por el Excmo. Ayuntamiento Pleno se adopte el acuerdo de que, con efectos de 1 de Enero de 2.006, el Sr. Rojas Sabaleta perciba el complemento específico correspondiente al puesto de Coordinador/a de Cultura.”

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó prestarle su aprobación y, en consecuencia, adoptar el acuerdo que en la misma se dice.

8.- INFORME-PROPUESTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE PERSONAL SOBRE MODIFICACION DE RETRIBUCIONES POR REALIZAR FUNCIONES DE TÉCNICO DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO.

Dada cuenta del Informe-Propuesta presentado por la Comisión Informativa de Personal, que dice:

“En virtud de Resolución de la Alcaldía, de fecha 27 de Junio de 2.003, y previa celebración de un concurso interno, se adscribió al Cabo del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, D. Jesús Padilla Alcalá, a las funciones de Técnico de Prevención de Incendios y Salvamento, con las mismas retribuciones que venía percibiendo hasta esa fecha.

No obstante, lo anterior, considerando esta comisión que debería modificarse la cuantía del complemento específico que percibe el Sr. Padilla Alcalá, mientras realice las funciones de Técnico citadas, y una vez valoradas las características de las mismas, propone que por el Excmo. Ayuntamiento Pleno se adopte el acuerdo de fijar dicha cuantía en 836,22 euros brutos mensuales, con efectos de 1 de Enero de 2.006.”

- En primer lugar intervino el Sra. Isaac Chamorro Pérez, en nombre del grupo P.P., quién dijo que su grupo, en principio, no estaba de acuerdo con el procedimiento seguido, su grupo cree que lo que hay que hacer es crear la plaza, la convocatoria del puesto y la valoración correspondiente, por tanto no pueden votar a favor de este punto.

- A continuación intervino D^a Isabel Ergueta Fernández, Concejala-Delegada de Personal, quién dijo que para desempeñar este puesto hay que ser bombero a la fuerza y hay que tener una titulación específica. En su momento se hizo un concurso y el puesto se aprobó en la relación de puestos de trabajo del Pleno del año pasado, al ser un puesto ocupado por un Técnico su valoración es de nivel B. Efectivamente la plaza hay que crearla, pero como el puesto sí está, lo que se ha hecho es adaptar el puesto a otro puesto de la misma titulación, porque como mínimo tiene que ser desempeñado por un Perito, se hizo su concurso y lo ganó esta persona, como todas las cuantías que se modifiquen tiene que pasar por este Pleno, por eso se ha traído, pero el procedimiento se ha seguido conforme está establecido.

- De nuevo intervino el Sr. Isaac Chamorro quién dijo que su grupo lo que pretende es que las cosas se hagan por un orden ya establecido, por supuesto si este puesto tiene que ser ocupado por un bombero con una titulación específica no tiene ningún inconveniente en que esto sea así, pero lo primero que hay que hacer es crear la plaza y convocar el puesto.

- Por último contestó el Sr. Alcalde que de lo que se trata es de que esta persona cobre por las funciones que realmente está realizando, es decir que votar a favor de esto no quiere decir que no se vaya a crear la plaza, pero mientras que se crea la plaza esta persona que está desempeñando esas funciones debe de cobrar por realizarlas.

- Por último contestó el Sr. Isaac que su grupo está en contra del procedimiento, no de que esa persona que realiza ese trabajo lo cobre.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó prestarle su aprobación y adoptar el acuerdo que en la misma se dice.

9.- PROPOSICION DE LOS GRUPOS MUNICIPALES P.S.O.E., P.P., I.U.LV-C.A. Y PA. SOBRE PROTOCOLO DEL NUEVO COMPUS TECNOLÓGICO DE LINARES.

Dada cuenta de la siguiente proposición, que dice:

“Los grupos municipales del Ayuntamiento de Linares, PSOE, PP, IULV-CA y P.A. proponen al Excmo. Ayuntamiento Pleno, conforme a lo dispuesto en el art. 91.4 y 97.3 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la adopción de los siguientes

A C U E R D O S

Primero: Solicitar a la Junta de Andalucía que en el más breve espacio de tiempo posible se firme un Protocolo en el que se especifique las administraciones e instituciones que participarán en la ejecución y puesta en marcha del nuevo Campus Tecnológico de Linares, conforme con las conversaciones mantenidas con el Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa el día 11 de Enero de 2.006.

Segundo: Autorizar al Alcalde de Linares para que actúe en nombre del Ayuntamiento y firme e intervenga en los acuerdos que se lleven a cabo en relación con este tema.”

- En primer lugar intervino la Sra. Marta Jiménez Castellano, en nombre del grupo P.A., quién dijo que ayer mismo se celebró la reunión con el Sr. Consejero, no ha habido tiempo material para sentarse ni el Alcalde, ni los portavoces, ni la

plataforma para ver como estaban las cosas, por tanto su grupo cree que antes de nada habría que sentarse tranquilamente para estudiar bien lo que tenemos, porque aunque allí mismo se considero que sí que era algo bueno, le parece demasiado precipitado tratar esto así sin haberlo hablado antes. Por tanto la urgencia no la tiene muy clara, es un tema muy importante y perfectamente se podría hacer otro Pleno la semana que viene con este punto único y durante esta semana estudiar tranquilamente lo que se nos ha puesto encima de la mesa.

- Seguidamente intervino el Sr. Lillo Gallego, en nombre del grupo P.P., quién dijo que lo mejor sería que hubiera una reunión de los portavoces, cuando el Sr. Alcalde quiera, para matizar bien las posturas y al final hacer una moción conjunta sobre esta cuestión tan importante.

- A continuación intervino el Sr. Emilio Romero Vilches, en nombre del grupo I.U.LV-C.A., quién dijo que él piensa lo mismo que los dos portavoces anteriores, ayer se dijo que la firma del protocolo se haría en Febrero, por tanto tenemos tiempo para ver tranquilamente todas las cuestiones referentes a esta cuestión conjuntamente con la plataforma que tiene muchas cosas que decir también.

- Por último intervino el Sr. Alcalde quién dijo que no tenía ningún inconveniente en que este asunto se dejara para un Pleno extraordinario a celebrar la próxima semana, pero lo que se trae hoy a este Pleno es tan sólo elevar a la Junta de Andalucía que en el más breve espacio posible de tiempo se firme este protocolo, eso es lo que se pretende aprobar hoy, no se trata de decidir nada, tan sólo que lo que ayer se dijo en la reunión quede reflejado por escrito lo antes posible.

- Nuevamente intervino la Sra. Jiménez quién dijo que en un tema tan importante para la ciudad como es la universidad y ya que hasta ahora todos los colectivos implicados han estado muy unidos, al menos la moción podría ser conjunta de todos los grupos municipales.

- Por último el Sr. Alcalde propuso a los grupos políticos que la moción fuera conjunta de todos los grupos políticos, quitando lo que es la exposición de motivos y dejando sólo lo que son los acuerdos.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó prestarle su aprobación.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las once horas y treinta minutos de este día, de todo lo cual, yo, el Secretario General, doy fe.

Vº. Bº.
EL ALCALDE.

Fdo.: Juan Fernández Gutiérrez.